



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Bogotá, Primero (1°) de Julio de 2020.

Rad. Pertenencia No. **2009-00864-00**

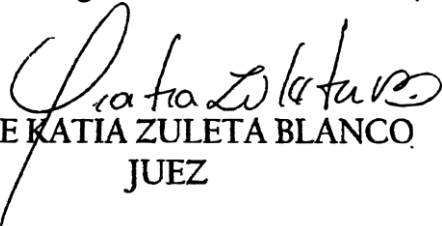
Revisado el presente asunto y con el fin de impartir el trámite que corresponda, el Juzgado, DISPONE:

1°.- AVOCAR el conocimiento del presente juicio.

2°.- Se niega la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora relacionada con la terminación del presente asunto por desistimiento tácito, en la medida que los oficios ordenados en providencia anterior no han sido elaborados, por lo que el término de que trata el Art. 317 del C.G.P. no puede aún contabilizarse.

3°.- Por secretaría, elabórese las comunicaciones ordenadas en el numeral 2° del auto calendado 8 de noviembre de 2019¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VILSE KATIA ZULETA BLANCO
JUEZ

Lagc

¹ Fl. 248.

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.**007** en el
día de hoy **2 DE JULIO DE 2020**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Adriana Guerrero Cabezas', with a stylized flourish at the end.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria